Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DAE N° 1173/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.**

Objeto : Informe de Evaluación DAE N° 780/2021

Fecha : 16 de diciembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes;

Informe de Evaluación DAE N° 780/2021, referente al **MODIFICACION DEL PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DE MISIONES,** según expediente xilema N° 330.657 de fecha 13 de diciembre de 2021.

Atentamente.

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 874/2021

A : **Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE Nº 780/2021

Fecha : 16 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE Nº 780/2021 referente a la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR presentado por la Gobernación de Misiones según expediente Nº 330.657 de fecha 13 de diciembre de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 330.657
Recibido por: Erma
Fecha: 16-12-21 Hora 09:20

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 780 /2021

1. *Antecedentes*

El Sr. **Carlos María Arrechea,** Gobernador de la Gobernación de Misiones presenta nota, con expediente xilema N° 330.657 de fecha 13 de diciembre del 2021, en la cual solicita la modificación del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo, según Nota DGBE N°831/2021 en fecha 08 de noviembre del 2021.

2. *Consideraciones técnicas*

2.1 La modificación solicitada hace referencia al cambio **de los días de provisión a 16 días**, ya ampliados según Nota DGBE N°831/2021 del proyecto original por 17 días, debido a un aumento del presupuesto de la Gobernación de Misiones; este cambio obedece a un error involuntario en el cálculo realizado por la Gobernación con el mismo presupuesto aumentado de 249.641.501 guaraníes.

2.3 Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N°370** "Por el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada", en la página 41 y 42 del punto 8.2.5 Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales y procedimientos administrativos contemplados en este reglamento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas legales vigentes"*, punto 8.3 Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado…*"El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"…y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones y Municipalidades del servicio de alimentación escolar, tales como precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación y Municipalidad".*

3. *Conclusiones*

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14**, los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

330657/CMBB

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

Lic. Cassandra Becker
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 1473

Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando lo expuesto en el punto 2 de este informe, se considerará como información adicional al Proyecto de desayuno/merienda escolar, lo proporcionado en la nota presentada por la Gobernación de Misiones que forma parte del expediente; ya que conforme lo establece la normativa legal señalada, no es competencia de esta instancia autorizar entregas ya ejecutadas y modificaciones fuera del plazo establecido.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Cassandra Becker
Registro Profesional N° 1.473
Fecha: 14/12/2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

V°B° **Lic. Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

P/A

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

330657/CMBB

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 09 de diciembre de 2021. –

Sr.
***Hugo Tintel,** Director General*
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Py.

*En nombre y representación de la Gobernación de Misiones, me dirijo a usted con el objeto de saludarle y a la vez informarle en relación a la **AMPLIACIÓN DE 17 DIAS DENTRO DEL "PROYECTO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR AUTORIZADO"**, mediante **Nota DGBE Nº: 831/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021;** implementado y financiado por la Gobernación de Misiones en el presente año 2021.*

*Que, mediante nota menciona anteriormente se autorizó la ampliación de 17 días para provisión por aumento del presupuesto de la Gobernación de Misiones, por un monto de **Gs. 249.641.501 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos un guaraníes)** para la suscripción de una Adenda del **"Contrato de Adquisición de Bienes para el complemento Nutricional en Instituciones Educativas del Departamento Años 2020 y 20212" suscripto con la Firma "Distribuidora Paraguay".***

*En tal sentido, por un error involuntario en el cálculo realizado, dicho presupuesto corresponde **a una ampliación de 16 (dieciséis) días de acuerdo a la matricula actual de beneficiados.***

Por esta razón lo que solicito la modificación de la Nota DGBE Nº 831/2021, y establecer 16 (dieciséis días de ampliación)** del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar autorizado en los términos mencionados más arriba para la compra de **Alimentos Sólidos: galletitas crackers, galletitas dulces y chipita pirú.

Sin otro motivo en particular, y confiando en sus buenos oficios. Me despido haciendo propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi estima más distinguida.

Atentamente

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MISIONES

.....

Ing. Carlos María Arrechea O.
Gobernador de Misiones

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE Nº330657
FECHA 13-12-2021
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

Escaneado con CamScanner